



Resolución de Alcaldía

Expediente N.º: 248/2018

Asunto: TAQUILLEROS para la piscina pública municipal temporada de baños 2018 (dos puestos)

Procedimiento: Convocatoria y pruebas selección TAQUILLEROS 2018 piscina municipal

Fecha de iniciación: 22 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de la propuesta de contratación, de fecha de 20 de junio de 2018, efectuada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la contratación de dos trabajadores, para el desempeño de dos puestos de trabajo de taquilleros de la piscina municipal de Tejeda de Tiétar para la temporada de baños 2.018.

Conforme a la base sexta de las Bases de la Convocatoria para la contratación de los trabajadores, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2018-0110 de 22 de mayo de 2.018.

En base a las competencias que se me atribuyen en el art.21.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º.- Que se contraten como taquilleros de la piscina municipal durante la temporada de baños del año 2.018, al haber obtenido mejores puntuaciones en el examen, en la fase de oposición, a:

1º Javier Lobato Rodríguez : 8,75 puntos

2º María Pérez Estévez : 8,25 puntos

2º.- Que se dé de alta en la seguridad social a los mismos con anterioridad al comienzo de la relación laboral con el Ayuntamiento, la cual se iniciará el día de apertura de la piscina municipal al público (el 21. de junio de 2018) y se formalice el correspondiente contrato de trabajo. Los contratos tendrá una duración máxima de 3 meses (temporada de baños 2.018). Trabajarán veintiocho horas semanales. Debiendo cubrir el horario de 12:30 a 16:30 y de 16:30 a 20:30 entre ambos. La retribución bruta mensual, incluida la prorrata de la paga extra es de 600,99 euros.

3º.- Que quede formada la siguiente lista de espera con los candidatos que han participado y superado el proceso selectivo, por orden de puntuaciones obtenidas en las correspondientes pruebas selectivas, con el objeto de cubrir los

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar



mencionados puestos de trabajo en caso de renuncia u otras circunstancias que hagan necesaria su cobertura durante el periodo de los contratos :

1º.- Sara Muñoz Sánchez : 7,50 puntos

4º.- Que se notifique la presente Resolución a las dos personas seleccionadas y que se exponga copia de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

5º.- Que se de cuenta al Pleno del contenido de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

En Tejada de Tiétar
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo.: María Dolores Paniagua Timón.